

Información proporcionada por Dirección General del Crédito Prendario

Abonar al crédito prendario vigente

Última actualización: 09 septiembre, 2019

Descripción

Permite a las personas que tienen un [crédito prendario](#) vigente (en el rubro de las alhajas) abonar un **monto mínimo correspondiente al 40% del total prestado** por la Dirección General de Crédito Prendario (DICREP), **más los intereses que se generaron en el periodo**, esto con el propósito de extender el crédito por un tiempo adicional de seis meses.

Transcurrido este período, las personas podrán [recuperar la prenda empeñada](#).

El abono se puede realizar **sólo una vez**.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [sucursales de la DICREP](#).

¿A quién está dirigido?

Personas mayores de 18 años que mantienen un crédito prendario vigente con la DICREP.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de solicitud de abono](#).
- Cédula de identidad.
- Póliza de empeño (contrato pignoraticio o documento de préstamo).

Al menos el 40% del total prestado por la DICREP, monto que debe incluir los intereses.

El valor de los intereses se aplica sobre el capital prestado, considera sólo el primer período del préstamo (no renovación) y se desglosa de la siguiente forma:

- 2,5% de interés simple (mensual).
- 3,5% de derecho de emisión (una sola vez).
- 1% por concepto de seguro (una sola vez).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [sucursal de la Dirección General de Crédito Prendario \(DICREP\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: abonar al crédito prendario vigente.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá abonado al crédito prendario vigente. Inmediatamente, obtendrá la póliza del crédito por prenda civil, documento que contiene el saldo del nuevo crédito.

Importante: obtenga más información sobre el [estado del crédito](#).